

DIARIO DE PALMA.

MARTES 22 DE FEBRERO DE 1853.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposición á S. M.

Señora: Por real decreto de 30 de setiembre de 1851 tuvo á bien V. M. crear el Consejo y direccion general de Ultramar, cuya organizacion acaba de alterarse por otro de 26 del próximo pasado enero. Para que esta pueda tener efecto sin aumentar en nada el presupuesto del presente año, es indispensable hacer algunas traslaciones de créditos, anulando los que son innecesarios á consecuencia de aquella alteracion, y aumentando otros destinados á cubrir los gastos que la misma origina. Suprimida por real decreto de 29 de enero último una plaza de consejero, no son necesarios para el resto del año mas que 87,008 rs. de los 150,000 consignados en el capítulo 8.º de la seccion cuarta que con cargo á imprevisos se destinaban á la reforma del Consejo, resultando un sobrante de 62,992 rs., al cual hay que añadir otro de 45,834 rs., importe de la reduccion que debe hacerse en el capítulo 1.º artículo 1.º de la seccion undécima, por la baja que produce en el mismo la supresion de las plazas de los empleados que con los negociados de Hacienda han pasado á la presidencia del Consejo de ministros. Tambien deben rebajarse de esta 12,833 rs. que se anulan en el cap. 1.º, art. 2.º seccion cuarta, de un portero y un ordenanza; 15,000 rs. en el capítulo 2.º, art. 1.º, reduccion de su material, y 11,000 rs. en el capítulo 4.º, artículo único, que se destinaban á escribientes temporeros del Consejo, y que no son necesarios, dotado como lo está de la correspondiente secretaría.

Por el contrario, la nueva organizacion que ha recibido la direccion de Ultramar, exige, sobre su presupuesto actual, un aumento de 151 mil 658 rs., cuya cantidad cubren con algun exceso las sumas que se anulan en los mencionados capítulos y artículos.

De conformidad pues con el parecer del Consejo de ministros, tengo, Señora, la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de febrero de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El conde de Alcoy.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto el presidente del Consejo de ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se anulan en el presupuesto de gastos del presente año los créditos que á continuacion se espresan: 12,833 rs. del cap. 1.º, artículo 2.º; 15,000 rs. del cap. 2.º, art. 1.º; 11,000 reales del cap. 4.º artículo único; 150,000 reales del cap. 8.º, artículo único, todos ellos de la seccion cuarta; y 49,500 del capítulo 1.º art. 1.º de

la undécima, cuyas sumas componen en su totalidad la de 238,333 reales.

Art. 2.º Se aumentan 151,658 rs. al cap. 1.º, art. 3.º, y 86,675 al cap. 3.º artículo único de la referida seccion cuarta, cuyas dos partidas componen la espresada suma de 238,333 reales.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida, para su aprobacion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Dado en palacio á 1.º de febrero de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

REAL DECRETO.

Conforme á lo dispuesto en mi real decreto de 26 del actual, vengo en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º La direccion de Ultramar se compondrá en lo sucesivo de un director con el sueldo de 50,000 rs.; un oficial primero de secretaría, jefe de administracion civil, con el de 40,000; uno idem segundo, jefe de administracion, con el de 35,000; uno idem tercero, jefe de administracion, con el de 30,000; un oficial archivero, jefe de administracion, con el de 26,000; dos auxiliares mayores, jefes de negociado, con el de 24,000; dos primeros jefes de negociado, con el de 20,000; cuatro segundos, jefes de negociado, con el de 16,000; cuatro terceros, oficiales de negociado, con el de 14,000; un oficial del archivo, con el de 10,000; uno segundo de idem, con 8,000.

Art. 2.º La direccion se subdividirá para el despacho de los negocios en tres secciones; una de gracia y justicia, otra de hacienda y otra de gobierno.

Art. 3.º Habrá en la direccion una ordenacion de pagos, de que será jefe el director, y oficial interventor uno de los auxiliares de la misma.

Art. 4.º Los empleados de la direccion tendrán la misma categoría, consideracion y derechos que corresponden á los de las demas secretarías del despacho.

Art. 5.º Los auxiliares del Consejo formarán un solo escalafon con los de la direccion, y su nombramiento se hará por la presidencia de mi Consejo de ministros, lo mismo que el de los demas subalternos del Consejo.

Art. 6.º Las circunstancias que han de reunir los aspirantes á las plazas de la direccion, sus ascensos y el modo de proveer las vacantes, se arreglarán en un todo á lo dispuesto en mi real decreto de 30 de octubre de 1851.

Dado en palacio á 31 de enero de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion la necesidad de restablecer próximamente bajo nuevas bases el

cuerpo de inspectores de la administracion civil, y siendo urgente examinar y revisar entre tanto algunos ramos de la misma administracion, que exigen reformas y mejoras importantes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecen desde luego dos plazas de inspectores de dicha administracion civil, dotadas con el sueldo que se asignará á las de su clase, cuando se organice definitivamente este servicio.

Art. 2.º Estos cargos serán desempeñados por dos gefes superiores de administracion.

Art. 3.º Un reglamento especial determinará interinamente las atribuciones y facultades de los inspectores de la administracion civil.

Dado en palacio á 27 de enero de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Benavides.

Espíritu de la prensa.

Presente. Continúa otro fragmento de la interesante obra de D. Juan Güell y Ferrer titulada: *Comercio de Cataluña con las demas provincias de España*, de que se ocupó ya el otro día. Los párrafos que copia ahora corresponden al capítulo en que el señor Güell impugna tres artículos que con el título de *Industria fabril* publica el periódico *La España*, defensor del libre-cambio. Y dice: "Que la España defienda el libre cambio... que atribuya al sistema protector todas las desgracias figuradas ó reales: que con la simple operacion de quemar los aranceles y alquilar á particulares los edificios de las aduanas crea que por Madrid, Cádiz, Santander, Valencia, Barcelona etc., rodarian muchos mas coches que ahora: que aumentaria considerablemente el número de grandes capitalistas: que la miseria y la pobreza huirian por siempre de España; que nuestros puertos serian bosques de buques; que estos mares que pueblan los pabellones ingles y americano verian en el nuestro un terrible rival, que esa inmensidad de cereales y ganados que aportan al gran mercado de Inglaterra, de Rusia, Estados-Unidos y Francia etc., tendrian que retirarse para hacer paso á los nuestros, preferidos por su calidad y baratura; que se bajarían los derechos á los vinos poniéndolos al alcance de John Bull aumentando así nuestras esportaciones de Jerez para Inglaterra; que toda España seria una red de caminos de hierro y telégrafos eléctricos etc., etc., que todo esto y mas diga *La España* para ganar la opinion á favor del libre-cambio que ha de obrar tales portentos, muy santo y muy bueno; tolerantes por conviccion y por inclinacion le juzgamos muy en su derecho, pero no creemos esté en él, cuando contrariamente á la verdad dice, que únicamente la industria fabril es la protegida por la ley; cuando dice que á favor de este favoritismo exclusivo se absorbe ella

sola las ganancias que entre todas las demas industrias deberian repartirse.» Y añade: Lo que ha hecho la industria es, al contrario, acrecer el capital nacional, no solo aumentando sus productos y los agrícolas de otras provincias de que es consumidora, sino facilitando la inversion de grandes fortunas de estrangeros y españoles, adquiridas en paises muy remotos, y que se han establecido en España, porque han hallado medios de emplear sus capitales en la industria y sus dependencias.» ¿Dónde sin la industria se hubieran colocado estos capitales y los que todos los años vienen de América, los cuales probablemente aumentarán á causa de las ocurrencias de los Estados- Unidos? ¿en la agricultura? pero ¿hay acaso un palmo de terreno en Cataluña que no tenga su dueño y esté cultivado?»

(De *El Ancora*.)

DE LA RELIGION SEGUN LA REVOLUCION.

I.

La Revolucion, al paso que acusa al Catolicismo de impostura, y le achaca que embrutece al pueblo y sofoca en el hombre los gérmenes de independencia y de libertad, no deja de hablar y aun de enaltecer la *Religion*.

Y cuando de *Religion* se trata no solo habla de ella la Revolucion con demostraciones de respeto, sino que lo hace con cierta magnificencia de lenguaje y fórmulas de respeto que fácilmente se confundiría con la conviccion mas sincera y profunda.

Sin embargo, ora sea hipocresía, ora sinceridad, ello es que la Revolucion viene proclamando que la *Religion* no es el *Catolicismo*, tal cual lo comprenden el Papa, los obispos y los sacerdotes; y que esta *Religion* diferente de la del Catolicismo romano, la Revolucion la conoce, la venera y la practica.

Así, cuando nosotros acusamos á la Revolucion de ser enemiga de la *Religion*, nos referimos á la religion positiva y revelada, á la religion que impone al hombre una fe formulada, prácticas regulares y deberes conocidos, porque nosotros no conocemos otra religion que la que acabamos de describir, pues ya sabemos que los adeptos de filosofismo abrazarian y profesarian la *Religion* católica, desde el momento en que esta les declarase libres del yugo tan pesado para ellos, de la disciplina y de las costumbres.

¿Qué *Religion*, necesariamente especulativa, será, pues, esta que la Revolucion de continuo invoca?

Lo ignoramos, y probablemente no lo ignora ménos la Revolucion.

Cierto que la Revolucion habla siempre del *Evangelio* y sus escelencias. ¿Pero qué es el *Evangelio* sin el catolicismo y la divinidad de su autor?

¿Qué es el *Evangelio* sin la sumision completa, absoluta del hombre á la palabra divina? ¿Qué es el *Evangelio* sin la verdad de los milagros que en el mismo se leen, y de la Biblia que le sirve de base?

¿Qué es el *Evangelio*, en fin, sin la gerarquía eclesiástica y la *infabilidad* de la Iglesia?

Es una alianza del oro mas puro con el plomo mas vil; una mezclanza adúltera de preceptos sublimes con fábulas estúpidas; el libro mas absurdo, mas falso, el mas peligroso de todos los libros.

Así fuera de la Revelacion, no queda á los revolucionarios otra cosa en punto á la religion que lo que ellos han convenido en llamar *Religion natural*.

¿Pero en qué consiste la *Religion natural* segun la Revolucion? Lo examinaremos en otro artículo.—*D. R.*

Noticias nacionales.

BARCELONA 11 DE FEBREÑO.

Crónica de Nueva-York del 22 de enero.

ISLA DE CUBA.—Las noticias de la Habana que recibimos anteayer por el vapor *Black Warrior*, alcanzan al 13 de este mes. Varios amigos nos dicen que el Sr. Gobernador Capitan general tenia proyectadas, y hasta en via de ejecucion, varias reformas importantes, entre las cuales, y como una de las mas urgentes, se cita una reforma completa del Bando de buen Gobierno. Sobre este asunto se nos dirige una extensa carta, á la cual dedicaremos nuestra atencion.

Si se exceptúa la noticia de un incendio que devoró un depósito de maderas y parte de una casa que habia en el fondo, y un magnífico concierto que se dió en el cafetal Buen Socorro de D. Onofre Morejon y Arago, situado en el partido de la Artemisa, nada de particular ofrecen las noticias de la capital.

El 1.º de enero se cantó en Santiago de Cuba un solemne *Te-Deum* para dar gracias al Todopoderoso por la desaparicion total del cólera en aquella ciudad.

En Bayamo y Manzanillo seguia haciendo estragos el terrible mal, y aumentaba su intensidad la admósfera húmeda y pesada que allí reinaba. En los demas puntos de la isla era bastante satisfactorio el estado sanitario.

La llegada hoy á este querto del vapor *Cherokee*, que salió de la Habana el 15, añade muy pocas noticias de Cuba á las que acabamos de extraer. Lo mas digno de especial mencion es la introduccion desde Swansea en Santiago de Cuba, para un rico hacendado de aquella ciudad, de dos máquinas centrífugas para purgar azúcar.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre han muerto víctimas del cólera en Santiago de Cuba 2,363 y de otras enfermedades 287; lo que da un total de 2,650 defunciones. Es de notar que en el mes de noviembre fué cuando mas estragos hizo el cólera: el número de víctimas ascendió á 1,563.

MADRID 10 DE FEBRERO.

Orden de la plaza.—Se ha comunicado á los cuerpos de la guarnicion de Madrid la siguiente real orden:

«Esmo. Sr.: Ha llamado la atencion á la Reina (Q. D. G.) el gran número de solicitudes que, no obstante lo prevenido en diferentes reales órdenes, se cursan por las autoridades dependientes de este ministerio pidiendo gracias por la guerra civil terminada en el año de 1840, alzamiento del 43 y demas sucesos que han tenido lugar posteriormente, y otras reclamando remuneracion por creerse perjudicados, ó bien permuta de recompensas obtenidas por aquellos hechos por otros que creen corresponderles ó que les convienen mas. S. M., en vista de lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de enero y 11 de junio de 1844, 3 de junio de 1845, 26 de octubre y 24 de noviembre de 1850; teniendo en cuenta, por otra parte, el gran número de gracias con que generosamente ha recompensado los servicios prestados en los hechos militares y sucesos políticos que desde 1833 á la fecha han

ocurrido, por lo cual cada individuo debe conformarse con el premio que le ha otorgado la real munificencia; y por último, considerando que hallándose la nacion en una época normal, es indispensable que todas las clases de la militia se sujeten á lo que los reglamentos prescriben se ha servido S. M. resolver que bajo ningun concepto se cursen á este ministerio solicitudes pidiendo recompensas por méritos contraidos antes de 1.º de enero 1852, asi como tampoco gracias en permuta de otras obtenidas hasta dicha fecha, ni reclamando remuneraciones.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que en cumplimiento de la inserta real orden, no dé curso á ninguna de las instancias que se le presenten de los comprendidos en ella.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para que llegue á noticia de los comprendidos en la inserta real resolucion.

El general gobernador, Turon.»

En un periódico de Montpellier que se distingue por su ardiente celo en defensa de la religion católica y de los intereses de la Iglesia romana, se lee la siguiente correspondencia particular: «La obra de mistriss Stowe empieza ya á producir sus efectos en los Estados- Unidos. Este admirable ataque contra la esclavitud, ha dado una gran fuerza á los abolicionistas, los cuales no desesperan todavía de ver el congreso de Washington, adoptar las medidas conducentes á preparar la abolicion de la esclavitud en los estados del Sud. Esta abolicion no puede tener lugar inmediatamente, porque trastornaria todas las fortunas y arruinaría de repente las plantaciones de algodón que son la principal riqueza de dichos estados. Se ha propuesto ya introducir un sistema segun el cual los negros estarian seguros de poder rescatar siempre su esclavitud, y como su emancipacion seria progresiva, se habitarian poco á poco á trabajar libremente para continuar la explotacion de las plantaciones, cuando la abolicion de la esclavitud fuera completa.—Nadie ignora que el estado de Nueva-York declara libres á todos los negros que ponen el pié en el territorio de dicho estado. Por aplicacion de esta ley, un ciudadano americano que se encontraba de paso en la ciudad de Nueva-York se ha visto obligado recientemente á liberar á los esclavos que llevaba á Tejas. Es verdad que ha sido indemnizado por medio de una suscripcion que hicieron los abolicionistas, pero los estados del Sud no han visto por esto con ménos desagrado el acontecimiento. Para conjurar las nuevas tempestades que se preven, un legislador de Nueva-York, M. Lemmon, ha presentado un bill para que en lo sucesivo cualquier americano pueda llevar de un punto á otro á los individuos que tenga legalmente por esclavos, con tal que no permanezcan allí mas de treinta dias.

Nueva y útil invencion. La de cierto americano que consiste en un paraguas que tiene una canal corrida en todo el borde con un caño colocado en el costado izquierdo para el desagüe. De tal modo progresamos, que no será extraño que algun dia nos encontremos con la novedad de que hay una máquina que come, bebe y duerme por nosotros. El *puff*, pertenece á la *Emancipacion de Bruselas*.

Famoso cuadro. El gran lienzo de Murillo, conocido por el cuadro de la *Porciúncula*, que existe en el museo nacional de la Trinidad, ha sido llevado á Palacio, para ser copiadas algu-

nas de sus figuras, según parece, por S. M., la Reina doña Isabel II.

Lluven bofetones. Antes de ayer tarde se dieron sendos bofetones junto á la fuente de Cibeles dos sujetos, uno de ellos vestido de máscara, sido sin duda los únicos que pudieron entrar en calor, cuando todos los concurrentes al Prado estaban yertos de frío.

Monte de Piedad. En el mes de enero próximo pasado ha prestado el Monte 1.026,890 rs. á 3,134 personas; entre estas han sido socorridas 1,732 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 2,990 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.103 mil 452 rs.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los días 29 y 31 del mismo por exceso del precio de sus tasas en 2,989 rs., cuya suma queda á disposición de sus dueños por espacio de 10 años.

En el día 15 del corriente, se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de enero de 1852, las que se venderán á su vencimiento sin más aviso.

Las operaciones del Monte son diarias, ménos en los días festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos, el renuevo pagando el 1 por 100, por derecho de renovación.

En algunas de las provincias de Andalucía se ha desarrollado la gripe con bastante intensidad, aun que lo mismo que en Madrid, sin consecuencias graves.

Horrible pesca.—Leemos lo siguiente en un periódico de Málaga:

«Hemos oído decir, y aun parece es hecho cierto, que habiendo echado unos pescadores una red al mar en las inmediaciones de Benagalbon, despues de mucho rato que invirtieron en sacarla, en vez de la pesca que aguardaban hallaron dentro un hombre muerto, al parecer, de algunos días y enteramente desconocido. Va á instruirse con este motivo la competente averiguación.»

Modas fúnebres.—La moda invade todos los terrenos, *pauperum tabernas recumque turres*. No contenta con posesionarse del niño desde que asoma las narices á este pícaro mundo, no contenta con martirizar su bolsillo y su cuerpo con sus dispendiosos é incómodos atalajes, lleva su despotismo hasta más allá de la vida imperando en ese corto interregno que existe entre el postrer suspiro y la última morada.

Decimos esto, porque ha pocos días, en un punto muy céntrico de la capital presenciámos una curiosa escena de cuya descripción no queremos privar á nuestros lectores, siquiera porque cuando les llegue su vez, sepan como se hacen las cosas, según el último figurín.

Llegaba el momento en que los convidados á unas exequias, debían acompañar el cuerpo de uno que hacia el viaje grande, y todos dirigían sus miradas á una fila de carruajes preparados *ad hoc*. Como es costumbre, cada cual buscaba sus dos ó tres compañeros de viaje más conocidos, cuando de en medio de aquella reunión, salió un sochantre que desenvainando del bolsillo una lista empezó á leer el orden de colocación de cada uno, llamándolo por su nombre con una voz que hubiera envidiado Formes.

Este modo desagradó sin duda á algunos de los concurrentes que no tuvieron más remedio que acomodarse á la usanza de las diligencias; pero nadie protestó y solo uno de ellos prorumpió en esta humilde queja: «si le oyese á Vd. algún periodista...»

Y así fué; lo oyó un periodista, y desde el punto que lo oyó, pensó para sus adentros guardar sobre la ocurrencia el más profundo secreto.

Oriente y Occidente.—Mucho se ha hablado acerca de los armamentos de Inglaterra; mucho acerca de las fortificaciones de sus puertos y costas: todo el mundo político ha estado dándose de calabazadas para afinar la verdadera causa de tanto aparato bélico, atribuyéndolo los unos al humor atrabiliario de los ministros ingleses; los otros al cansancio que una larga paz ha hecho experimentar á los panzudos fabricantes de Manchester y Birmingham, despertando en ellos repentinamente un deseo de guerrear que absorbe todos sus demás deseos, incluso el de tomar el té á sus horas acostumbradas; muchos, y estos son los más, han creído finalmente que los alardes de fuerza armada que el gobierno británico presenta á la paz de la Europa, solo tienen por objeto evitar un *pronunciamento* entre los que-seros de Hemenpiede, población importante de 250 vecinos, incluso el sacristán, el cura y sus siete hijos; deduciendo por ende, que no tienen por temer las naciones que su paz se altere.

Nosotros, mucho más perspicaces que los políticos de todos los gabinetes europeos, hemos descubierto la incógnita, y damos la alerta á las cinco partes conocidas del mundo y á la otra que diz está muy próxima á ser conocida.

Ha llegado á nuestra noticia, y también á la del ministerio del Reino-Unido por conducto de la *Inependencia Belga*, que «un célebre *mairre* (alcalde) de cierta pequeña ciudad del vecino imperio, ha anunciado á sus administrados el casamiento del emperador Napoleon con una princesa descendiente de la dinastía de los Comenios del bajo imperio, de cuyo consorcio resultaría necesariamente la unión de la corona francesa de Occidente, con la oriental de los sucesores de Constantino.»

Bastó y sobró esto para que Jhon-Bull aflara sus astas y se preparase al *box* más tremendo que presenciaron los siglos pasados y presencia-rán los venideros. ¡Ahí es nada! El Oriente absorbido por la Francia, auquilada la Rusia, hecha gigote el Austria, picadillo la Prusia, polvo la Italia y átomos la Inglaterra!.... ¡Y todo esto á los bigotes de la reina de los mares!....

Pero es el caso que toda esta barahunda se ha armado á consecuencia de que el pobre *mairre*, que estudió en sus buenos tiempos la historia de Oriente, al saber que Napoleon se casaba con la condesa de Teba, dedujo que en vez de ser condesa á secas como anunciaban los periódicos, sería princesa cuando ménos de aquella famosa Tebas, *Diospolis magna*, en Egipto (no confundir con Tebas la Livadia de la antigua Grecia), y que siéndolo, traería en dote algún pedazo del imperio de Sesostris, y que trayéndolo, se agregaría á la Francia, y que finalmente... pero acabemos de una vez diciendo que no sabemos que admirar más, si la simplicidad é ignorancia del susodicho *mairre*, ó el susto pueril de los ingleses.*

VARIEDADES.

La pesca de las perlas en la isla de Ceylan.

Como en Europa solo se tienen generalmente falsas nociones sobre el curioso objeto que sirve de epígrafe á este artículo, hemos procurado adquirir los documentos más convenientes para dar á nuestros lectores una idea verdadera de cuanto se refiere á la pesca de las perlas. Entre estos documentos figura la obra del conde de Noé, intitulada: *Memorias relativas á la expedición inglesa de la India al Egipto*. M. de Noé se hallaba entonces en la escua-

dra británica, y por eso residió mucho tiempo en Ceylan, en la misma parte de la isla donde se efectúa la pesca de perlas.

La ostra-perla, lo mismo que las ostras comunes, se encuentra en bancos de arena, á mayor ó menor profundidad del mar. Dichos bancos están situados á unas quince millas de la orilla y á doce brazas de agua, en la costa occidental de la isla de Ceylan, y allí es donde, desde hace muchos siglos, se pesca la mayor cantidad de perlas, que despues recorren todas las regiones del globo. La pesca fué siempre considerada como propiedad del rey ó de los reyes de Ceylan, pero los dinamarqueses la convirtieron en monopolio, y desde que los ingleses tomaron posesion de dicha isla, su gobierno ha proseguido vendiendo el derecho de pescar perlas, derecho que solo se concede por temporadas.

Como el mes de abril es, en aquellas latitudes, la época en que el mar aparece más sosegado, entonces es también cuando empieza la pesca de perlas, que por lo regular se prolonga hasta mediados de mayo. No solo acuden á la costa de Ceylan para presenciársela los *cingaleses*, ó naturales de la isla, sino que de todos los ángulos de la vasta península de la India llega una multitud de mercaderes cuyos idiomas, trajes y costumbres forman un cuadro en extremo extraño y singular. Las barracas que estos extranjeros construyen para ellos, producen también un efecto curioso y pintoresco. Dichas viviendas se componen de estacas fijas en el suelo, entrelazadas de flexibles bambúes, que sostienen una techumbre de hojas de cocoteros. Esto no obstante, dice M. de Noé, tan frágiles edificios, suelen contener á veces más de ciento cincuenta mil personas.

Un cañonazo da al amanecer la señal de la pesca. Entonces una escuadra numerosa de barcas que durante la noche se han separado de la orilla, y que la brisa ha ido empujando hacia los bancos antes de la aurora, echa el ancla en los diversos puntos que corresponden á los especuladores, y empieza el trabajo. El gobierno tiene allí también boques, á fin de impedir que las barcas salgan á pescar fuera de los límites que se les han asignado. Las barcas que se dedican á la pesca, están generalmente tripuladas por un capitán y veinte hombres, de los cuales diez, cuando ménos, son buzos muy hábiles. Estos últimos se dividen de cinco en cinco, y se relevan unos á otros en el fondo del mar.

A fin de bajar con mayor rapidez hasta la base del banco donde las ostras-perlas permanecen agrupadas, los buzos colocan sus pies sobre una cuerda sostenida por una cuerda ó cabo: llevan consigo otro cabo en cuya punta está amarrado un cesto, al paso que sostiene con otra dos hombres de la barca.

Además del cesto, cada buzo va provisto de un fuerte cuchillo que sirve para arrancar las ostras-perlas, y en caso de necesidad para defenderse contra las acometidas de los tiburones. En cuanto llegan al fondo, reúnen sin perder momento las ostras, y despues que llenan el cesto, abandonan la cuerda que sojeta la piedra, se agarran á la que sostiene los de la barca, y suben precipitadamente á la superficie del agua.

Los cuentos maravillosos que se refieren acerca de tiempo que los buzos pueden permanecer en el fondo, carecen de sentido común. Enrique Marshal, cuya inteligencia y autoridad no son dudosas, afirma positivamente que, durante su larga residencia en Ceylan nunca vió sumersion que se prolongase más de 50 segundos. Ese es asimismo el tiempo que pasan ordinariamente bajo el agua los buzos en la bahía de Nápoles para pescar la *Fruta di mare*, y los griegos del Archipiélago, que pescan esponjas: bien sabido es, con todo, que estas dos clases proporcionan los más acreditados buzos de Europa, los hombres cuyas fuerzas físicas y cuya sobriedad y experiencia han hecho adelantar á su profesion todo lo que parece humanamente posible.

Ribeyro, oficial portugués, que habitó en la isla durante diez y nueve años, dice que un buzo de Ceylan puede permanecer bajo el agua tanto tiempo como el que se ne-

cesita para rezar dos credos, lo cual no se efectúa fácilmente en cincuenta segundos.

Aunque los tiburones son numerosos en los mares que rodean la isla de Ceylan, ocurren pocas veces accidentes desagradables, lo cual puede atribuirse al ruido producido por la reunión de tantas barcas en un mismo punto, y á las inmersiones tan frecuentes y tan rápidas de los pescadores. Semejante ruido debe, en efecto, asustar y dispersar á aquellos voraces animales. Pero el ánimo supersticioso de los cingaleses, les hace creer que solo deben su seguridad á ciertos amuletos que les venden las viejas, y segun ellas, tienen el poder de hechizar á los tiburones y les impiden que acometan á los buzos.

Acontece algunas veces, que ni el ruido natural de las barcas, ni la proteccion sobrenatural de las viejas, son bastantes para evitar que los tiburones se arrojen sobre los buzos, quienes solo evitan una muerte horrible por medio de su destreza y de sus armas.

Los buzos se sumergen y descansan alternativamente hasta las diez de la mañana. A dicha hora empieza á soplar la brisa, y un cañonazo disparado por un buque del gobierno, es la señal de la retirada: al oirla, toda la escuadrilla se dirige á la plaza. En cuanto las barcas llegan á tocar tierra, un enjambre de hombres, mujeres y niños corre hácia ellas para trasportar los productos de la pesca del dia. Cada especulador posee su grupo de borbascas, en cuyo centro se ve un *coutto* ó espacio de terreno, cercado de pies de bambúes, entre los cuales puede circular el aire. En estos *couttos* se van depositando las ostras-perlas para que se purifiquen á la acción de un sol abrasador. Es de notar, que á pesar de que son muchos los *couttos*, y que cada uno de ellos contiene una cantidad enorme de ostras, putrificándose juntas en un pequeño espacio y exhalando los mas detestables olores, la salud de las poblaciones que allí se amontonan nunca padece alteración notable.

En la época de la pesca de las perlas, además de los muchos especuladores que afluyen á aquella isla, se ven llegar grandes partidas de trabajadores indios, muy duchos en agujerear y preparar las perlas, y que acuden á ejercer su oficio á precios muy moderados. Estos hombres viven al aire libre, enfrente de la barraca del pescador ó mercader que los ocupa. Nada mas sencillo que el aparato de que se sirven, pues se compone de un pedazo de madera portado en figura de cono truncado, sobre tres pies, y en cuya superficie hay unos orificios circulares de diversos diámetros, proporcionados al diferente grueso de las perlas. Su único instrumento es una aguja corta, que fijan en un palo retorcido en uno de sus extremos, y ponen en acción por medio de un arco semejante al que usan los relojeros: colocan la mano derecha entre la perla y el arco, y menean este con la mano izquierda. Sentados en el suelo sujetan el pedazo de madera entre las piernas, y apoyando el instrumento perpendicularmente sobre la perla, la perforan con una rapidez y exactitud asombrosa.

Mientras dura la pesca de las perlas, pocos países ofrecen un aspecto mas variado ni pintoresco que la parte occidental de la isla de Ceylan. Las ostras-perlas y las perlas ya preparadas, se trasportan y venden allí mismo y además de los negocios que resultan de este ramo de comercio, la afluencia de tantas naciones distintas proporciona gran número de especuladores en otros géneros. La línea de barracas es entónces un gran bazar, lleno de vida y de movimiento. Pero no bien termina la pesca, se retiran de allí los indígenas y los extranjeros, se echan abajo las barracas, desaparece toda vivienda en muchas leguas, y hasta el siguiente año únicamente el silencio y la soledad reinan en aquellos sitios, poco ántes tan bulliciosos y alegres.

Palma 21 de febrero.

Ayer se efectuó en la parroquial iglesia de San Miguel la toma de posesion del curato, nue-

vamente conferido: y como se han practicado ya igual toma de posesion en las parroquias de San Nicolás y Santa Eulalia, resulta que están ya llenadas todas las vacantes de esta capital.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Felipe Moltó, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Fabian Aznares.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud San Nicolas, su patron D. Antonio Calafell, de Barcelona, con varios géneros.

Palma 21 de febrero de 1853.—José Peñaranda.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espended billetes de la de grandes premios del 9 de marzo próximo á 200 rs. vu. cada entero y 25 id. el octavo.

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1..... de	40.000
1..... de	16.000
1..... de	8.000
1..... de	3.000
4..... de . . . 1.000	4.000
6..... de 500	5.000
8..... de 400	3.200
578..... de 100	57.800
	155.000

Palma 21 de febrero de 1853.—Jaime Montaner.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3150 se publica:

— La nota de precios de los mercados de esta capital, Inca, Manacor, Mahon, Ciudadela é Iviza, correspondientes la primera á enero de este año, la segunda á setiembre del anterior, la tercera á julio id., la cuarta á agosto id., y la quinta y sexta á octubre de dicho año.

En el núm. 3151 se inserta:

— Una real orden resolviendo que las subastas de obras públicas, cuyo presupuesto esceda de 30.000 rs., se celebren en lo sucesivo con sujecion á todas las disposiciones contenidas en la Instruccion de 18 de marzo del año próximo pasado.

— Una circular mandando que los subtenientes D. José Amodeo y Migués, D. Nicolas Gomez y Ros, y D. Fernando Fulgoso, sean dados de baja en el ejército por no haberse incorporado á su tiempo á sus batallones.

— Una real orden autorizando á los autores dramáticos para que puedan transmitir los asientos de que gozan en los dias de representacion de sus obras.

— Una circular recomendando que los paquetes de oficio que se envien á Filipinas por correos, vayan con los requisitos y bajo las formalidades prescritas en 1845, 46 y 1847.

— Las notas de precios de los mercados de Inca, Manacor, Mahon, Ciudadela é Iviza, correspondientes la primera á setiembre, la segunda á agosto, la tercera á setiembre, la cuarta á noviembre y la quinta á diciembre del año próximo pasado.

En el núm. 3152 se publica.

— La vacante en la facultad de farmacia de la universidad de Barcelona de la cátedra de farmacia químico-inorgánicas.

— Las notas de precios de los mercados de esta capital, Inca y Manacor, de enero de este año la primera, de octubre la segunda, y de setiembre la tercera.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO EN ANTIOQUÍA.

Después de haber salido de Jerusalem los apóstoles para estender el Evangelio en todo el universo, san Pedro se dirigió á Antioquia, entónces capital del imperio de Oriente, donde fijó su residencia para dirigir desde allí las tareas de sus colaboradores en el ministerio de la predicacion. Con su celo logró afiliar bajo sus banderas á un gran número de creyentes, que fueron los primeros que se honraron con el nombre de cristianos. Siete años permaneció entre ellos el Príncipe de los apóstoles, y dejándoles un prelado digno de sucederle en aquella silla, trasladó su residencia á la ciudad de Roma, que es depositaria de sus sagrados restos y metrópoli del catolicismo.

SANTA MARGARITA DE CORTONA.

Fué así llamada por haber elegido este lugar por teatro de sus penitencias; ella nació en Alviano del obispado de Chiusi en Toscana el año 1249. Huérfana de madre se dió á una vida licenciosa y deshonesta, de la que la sacó el Señor mediante la muerte de su cómplice, que halló cosido á puñaladas. Arrepentida tomó el hábito de la tercera orden de san Francisco, viviendo veinte y tres años en el ejercicio de la oracion y de la penitencia mas asombrosa, al cabo de los cuales, asistida de muchos espíritus bienaventurados, fué su alma trasladada al paraíso en este dia del año 1297.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 22 DE FEBRERO.

Sale el sol á las 6 horas y 51 minutos.

Pónese á las 5 y 29

Sale la luna á las 4 y 8 id. de la tarde.

Pónese á las 5 y 58 id. de la madrugada.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 15 m^s. 55 s^s.

AVISOS

Un jóven de 27 años de edad desea encontrar casa para servir en clase de criado: reúne las circunstancias de saber leer, escribir y contar.

— El que quiera comprar unos entresuelos que tienen la puerta en la calle, situados en la parroquia de San Nicolas, en una de las travesías de la cuesta de Ambros; acuda en esta imprenta y darán razon de su dueño.

— Una nodriza de 26 años de edad, y la leche de 2 meses, solicita cria para darle de mamar tanto en su casa como en la de los padres de la criatura: darán razon en la fábrica de chocolate sita en la plazuela de San Nicolauet.